

VETILIO ALFAU DURAN

Contestación al Discurso del Lic. Herrera

Con la venia del Señor Presidente de la Academia;
Señor Presidente del Tribunal Supremo;
Señor Secretario de Estado de Justicia;
Altos Oficiales de las Fuerzas Armadas;
Señores académicos;
Señoras y Señores:

Sean mis primeras palabras la expresión cordial de nuestra felicitación al licenciado don César Herrera, por lo medular de su trabajo. Sentimos profunda satisfacción por el ingreso del nuevo compañero a esta casa de estudio, a este templo en donde se le rinde culto a la verdad y se imparte con altura y sin egoísmo la justicia histórica.

Viene el nuevo académico bien acaudalado de méritos, aureolado de una fama resplandeciente y justa, porque descansa sobre el pedestal marmóreo de obras históricas admirables, en las cuales campea una sólida erudición, enaltecida por el soplo animador y exultante de un bello y edificante patriotismo. Hace doce años que el lauro conquistado por un trabajo suyo, que luce en su pecho como una condecoración, lo condujo al umbral de esta Academia y le dió asiento en el grupo selecto de sus Miembros Correspondientes Nacionales. Me refiero a su magistral ensayo relativo al resonante triunfo



alcanzado por los dominicanos, sin pertrechos y sin cañones, pero capitaneados por Santana, en el campo a pleno sol de las Carreras.

Sus fecundas investigaciones en el Real Archivo de Indias, allá en la morisca ciudad de la Giralda, cuyo talle ciñe el legendario Guadalquivir, no solamente enriquecen las fuentes de nuestra bibliografía, sino que abren nuevos y anchos cauces por donde ha de precipitarse la revalorización justa y sólida de nuestra Historia Patria.

La presencia del licenciado Herrera en el seno de la Academia Dominicana de la Historia, es un merecido galardón a su fecunda labor; pero sus compañeros anhelamos que lo reciba también como un estímulo, como una excitación, a que persevere en su tarea de enriquecer la escasa bibliografía histórica nacional. Se lo implora así, de todo corazón, a nombre de la Academia, el más joven y sin disputa el más humilde de sus miembros.

Se ha observado que casi todas las Repúblicas hispanoamericanas, son agrupaciones preexistentes en la época colonial, erigidas sobre el asiento de una Audiencia.

Las reales Audiencias, en efecto, desempeñaron en América funciones muy superiores a las similares de España. Solórzano hace de ellas un detenido examen, en el cual se acentúa el carácter propio que fueron adquiriendo estos importantes tribunales en las Indias. Así el conocimiento de las causas de residencia de corregidores y otras justicias; la facultad de enviar jueces pesquisadores, que en España corresponde al Real Consejo de Justicia, en el Nuevo Mundo corresponde a las audiencias. Asimismo atañe a estos tribunales velar por el buen tratamiento de los indios; intervenir en las causas sobre diezmos; patronazgo real; defensa de la jurisdicción real; tasa de los derechos o aranceles; bienes y espolios que dejan los obispos a su muerte; retención de las bulas apostólicas y de las Reales Cédulas que pudieran ser perjudiciales al real patronato; concurrir con virreyes y gobernadores, para solucionar asuntos arduos; conocer en grado de apelación los autos y decretos de virreyes y gobernadores, cuando alguna parte se sintiera agraviada; integrar los acuerdos generales de hacienda para tratar de los gastos extraordinarios que se hubieran de hacer y para resolver las dudas que ofrecieren en materia de real hacienda; asumir el gobierno general, así en lo espiritual como en lo temporal, en lo civil, criminal y militar, en casos de muerte o ausencia del virrey o gobernador. Se pone de relieve, pues, el



concepto de que las Audiencias desempeñaron en América muy altas y muy extensas en carácter de centros directivos, como órgano legal y poder de integración social de los pueblos de sus distritos.

La toga talar de los oidores, cuyos servicios eran premiados con amplitud como para garantizar su independencia y justicia, era a modo de una insignia de honor. Eran objeto de espléndidas cortesías; los que iban a caballo por las calles, cuando pasaba un oidor, se apeaban y hacían muestras de acompañarlo.

Por eso, grande fué el escándalo y larga la repercusión que alcanzó el incidente que en plena Catedral, y mientras se procedía al sepelio del obispo don Rodrigo de Bastida, protagonizaron el gobernador Mejía y el oidor Diego de Ortégón, cuando el primero ordenó a su escolta echaran al segundo del asiento que ocupaba porque no le correspondía, por estar ya provisto para la Audiencia de Panamá. La cólera, largamente contenida, se desbordó en el espíritu del engreído gobernador contra el anciano oidor, que tuvo que refugiarse en un rincón de la capilla mayor del Templo, en donde lo amparó el brazo altivo y el gesto paternal del arzobispo fray Andrés de Carvajal.

Por lo que atañe a nuestro maravilloso y singular país, al “que en sus arcanos destinaba la Providencia a ser el más desgraciado”, según el decir del cincelador admirable de los cuentos de la Alhambra, de Washington Irvin, el historiador de Colón y sus compañeros, debemos recordar que las leyes de Indias y las decisiones de su Real Audiencia, con sus tendencias de igualdad práctica, favorecieron ostensiblemente la aproximación de sus habitantes y su fusión racial; obra esta que completó la tesonera labor de Juan Pablo Duarte y de sus Trinitarios, todos jóvenes procedentes de familias hispánicas, pero en cuyas venas se mezclaban la sangre de las tres razas que constituyen la trabazón étnica de la familia dominicana, tan fuertemente unida, tan admirablemente devota de la libertad y de la justicia. Por eso es triste, superlativamente triste, al extremo de contristar el ánimo, que al cabo de cuatrocientos cincuenta años, cuando nos congrega la conmemoración de un hecho fausto y grandioso, cual es el de la implantación en nuestro suelo y en América del primer alto tribunal de Justicia, de ese atributo divino engendrador de la paz, los hijos de la isla sagrada del Nuevo Mundo, de la que creyó su descubridor insigne que era la Ophii maravillosa de que habla el



libro tercero de los Reyes, tengamos que demandar de Dios, por intercesión de los Padres de la Patria, que nos depare el ángel exterminador de la discordia, para que surja a su conjuro, como Minerva del cerebro de Júpiter, el Estado Dominicano de Derecho, cual lo concibió Juan Pablo Duarte, el creador de la República, con gobernantes que gobiernen; con legisladores que legislen; con jueces que administren justicia, para que desaparezca para siempre el derecho de la fuerza y resplandezca, deslumbrante como un sol en pleno meridiano, el imperio saludable de la fuerza del derecho.

